"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 001/2018
"ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA CBP"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los 19 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de Comisión Bicameral de Presupuesto los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 341.057 – CDP N° 001/2018 del 01/03/2018
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 250 F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.**
c- Monto Previsto: Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 14/03/2018. Expediente N° 305364
e- Sistema de adjudicación: **por el TOTAL**
f- Contrato Abierto**: SI**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **OLISERVICE S.R.L., COPIPUNTO S.A., COPI MAS S.R.L., DATA SYSTEMNS S.A., J. FLEISCHMAN S.R.L.,** en fecha 19/03/2018
h- Miembros del Comité de Evaluación según Resolución Nº 5917 del 31/08/2017: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la CBP., Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo, Director de Control Interno de la H.C.S., Sr. Rodrigo Nicolás Duarte, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la H.C.S.; Lic. Vanessa Vargas M., Directora de la SUB UOC de la CBP., Lic. Nancy Elizabeth Ruíz Díaz, Directora de Control Interno de la C.B.P., y la Lic. Gilda Analía Vargas Saucedo, Jefa de Adjudicaciones de la CBP.
i- En fecha 22/03/2018 se realiza una prórroga de fecha de apertura, y se remite la adenda correspondiente en fecha 03/04/2017

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 10 de abril de 2018 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas:

1. G&B	**RUC Nº 610403-7**
2. OLISERVICE S.R.L.	**RUC Nº 80021141-3**
3. PRINTEC S.A.	**RUC Nº 80018668-0**
4. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**RUC Nº 80013889-9**

Durante el acto de apertura se realizaron las siguientes observaciones:
La empresa OLISERVICE S.R.L. deja constancia que la empresa DATA SYSTEMS presenta un error en la elaboración de las especificaciones técnicas presentadas con referencia al catálogo según sus especificaciones, el modelo ofertado es la CANON IR 3245 pero en los ítems de memoria y bandeja Bypass no coinciden con dicho modelo, teniendo en cuenta que la memoria corresponde al modelo IR 3245I que claramente se subdivide en el catálogo del modelo ofertado y el Bypass por catálogo soporta hasta 50 hojas que se puede hallar en el ítem de suministro del papel estándar, no 90 hojas como fue ofertado.

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

De igual manera se deja constancia de que por un error involuntario en el Acta de Apertura no se deja registrada la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa G&B con las demás documentaciones.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	G&B	OLISERVICE SRL.	PRINTEC SRL.	DATA SYSTEMS SAECA
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Formulario N° 2. Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas de las firmas **G&B, OLISERVICE SRL., PRINTEC SRL., y DATA SYSTEMS SAECA** se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ITEM	EMPRESA	RUC	REPRESENTANTES	CINº	OBSERVACION
1	G&B	610403-7	CATALINA BEATRIZ ALMADA	610403	NO REGISTRA DATOS
2	OLISERVICE SRL.	80021141-3	JORGE PRETTE CHOVER	651.693	NO REGISTRA DATOS
			GIOVANA PRETTE BERINO	3.650.467	NO REGISTRA DATOS
			JOSE CABALLERO PAIVA	897.683	NO REGISTRA DATOS
			JORGE RODRIGUEZ SALCEDO	553.102	NO REGISTRA DATOS
3	PRINTEC SRL.	80016745-7	RAUL F. HEISECKE	2.894.012	NO REGISTRA DATOS
			LAUREL FERREIRA CRISTALDO	933.654	NO REGISTRA DATOS
			GUILLERMO FERREIRA CRISTALDO	894.111	NO REGISTRA DATOS
4	DATA SYSTEMS SAECA	80013889-9	JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	NO REGISTRA DATOS
			SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	394.226	NO REGISTRA DATOS
			HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR	2.359.981	NO REGISTRA DATOS

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. G[illegible] Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Estache
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

ítem	DESCRIPCIÓN	G&B	OLISERVICE S.R.L.	PRINTEC S.A.	DATA SYSTEMS SAECA.
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	170	85	99	85

7. Documentación formal.

El Comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que algunas firmas no presentaron todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21.909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir a los siguientes oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

a. G&B

- Autorización del Fabricante.
- Contratos, facturas y/o comprobantes legales de ventas por bienes provistos durante los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)
- Curriculum actualizado de los técnicos, cantidad mínima de dos (2), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento
- Catálogo

b. PRINTEC SA.

- Certificado de Origen Nacional, conforme al ítem 19 del ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).
- Curriculum actualizado de los técnicos, cantidad mínima de dos (2), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento
- Catálogo

La Lic. Vanessa Vargas informa que de conformidad, a lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto 21.909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, en fecha 19/04/2018 se solicitó a las empresas los documentos de carácter formal.

8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que las empresas G&B, OLISERVICE SRL. y DATA SYSTEMS SAECA, presentan el Certificado de Origen Nacional. La empresa PRINTEC SA. no presenta en el acto de la Apertura de Sobres de Oferta por lo que decide solicitar dicho documento conforme al ítem 19 del ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Julia Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Estache
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Moriñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

ítem	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	G&B	% VAR.	OLISERVICE	% VAR.	PRINTEC S.A.	% VAR.	DATA SYSTEMS SAECA.	% VAR.
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	180	170	-6%	85	-53%	99	-45%	85	-53%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que algunos precios se encuentran **FUERA** del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP. Por lo que solicita a las siguientes empresas la composición de precios según el siguiente detalle:

ítem	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	OLISERVICE	% VAR.
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	180	85	-53%

ítem	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRINTEC S.A.	% VAR.
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	180	99	-45%

ítem	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	DATA SYSTEMS SAECA.	% VAR.
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	180	85	-53%

Siendo las doce horas con cincuenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

Siendo las doce horas del día 11 de mayo de 2018, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente a la Contratación Directa No. 001/2018 correspondiente al ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA CBP", programa 09, P.A.C. Institucional N° 341.057

El Comité de Evaluación deja constancia que:

- La empresa G&B no presenta en el tiempo establecido los documentos solicitados.
- La empresa PRINTEC SA. en fecha 20/04/2018 presenta el Curriculum actualizado de los técnicos, cantidad mínima de dos (2), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento y el Catálogo, no así el Certificado de Origen Nacional.
- En fecha 03/05/2018 las empresas PRINTEC SA., OLISERVICE SRL. y DATASYSTEMS SAECA., remiten la composición de precios que se ha solicitado en fecha 02/05/2018.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la menor oferta. El Comité de Evaluación verifica que existe un empate en las ofertas presentadas por las empresas OLISERVICE SRL., y DATA SYSTEMS SAECA. Las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duarte Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

DATA SYSTEMS SAECA.

10. Documentación formal. (continuación)

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentaciones Formales	DATA SYSTEMS SAECA.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
7	Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	CUMPLE
8	Autorización del Fabricante.	CUMPLE
9	Contratos, facturas y/o comprobantes legales de ventas por bienes provistos durante los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	CUMPLE
10	Curriculum actualizado de los técnicos, cantidad mínima de dos (2), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento	CUMPLE
11	Catálogo	CUMPLE

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Referente a la objeción, en el acto de apertura la Sra. GIOVANA PRETTE, representante de la empresa OLISERVICE SRL, realiza la siguiente observación:
"La empresa OLISERVICE S.R.L. deja constancia que la empresa DATA SYSTEMS presenta un error en la elaboración de las especificaciones técnicas presentadas con referencia al catálogo según sus especificaciones, el modelo ofertado es la CANON IR 3245 pero en los ítems de memoria y bandeja Bypass no coinciden con dicho modelo, teniendo en cuenta que la memoria corresponde al modelo IR 3245I que claramente se subdivide en el catálogo del modelo ofertado y el Bypass por catálogo soporta hasta 50 hojas que se puede hallar en el ítem de suministro del papel estándar, no 90 hojas como fue ofertado"...
El informe técnico presentado por la Dirección de Informática y Soporte Técnico establece que:

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS SAECA., NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en la SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se procede RECHAZAR la oferta de la firma DATA SYSTEMS SAECA., por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 58 del Decreto N° 21.909 por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas en donde se establece que: … "***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante***"

Especificaciones Técnicas (anexo c)	*Especificaciones Técnicas (oferta)*	*Especificaciones Técnicas (catálogo)*	*CUMPLE / NO CUMPLE*	*Observaciones*
Año de Lanzamiento 2010 en adelante.	*No se visualiza.*	*No se visualiza.*	*NO CUMPLE.*	*Según investigaciones técnicas su introducción al mercado corresponde al año 2008, mes de Julio.*
o Velocidad: 35 ppm o superior	*45 ppm.*	*45 ppm.*	*CUMPLE.*	*S/O.*
o Tiempo de salida de la primera impresión: 5 segundos o inferior	*3.9 segundos.*	*3.9 segundos.*	*CUMPLE.*	*S/O.*
o Impresión Bilateral o Dúplex	*Estándar.*	*Estándar.*	*CUMPLE.*	*No se realiza cotejo con el catálogo por falta de información.*
o Velocidad del Procesador: 530 MHz o superior	*800 Mhz.*	*No se visualiza.*	*NO CUMPLE.*	*S/O.*
o Disco duro: 60GB o superior	*60 GB.*	*60 GB.*	*CUMPLE.*	*1 GB corresponde al modelo IR 3245i. EL modelo ofertado es IR 3245.*
o Memoria RAM: 500 MB o superior	*1 GB + 256 MB.*	*512 MB + 256 MB.*	*NO CUMPLE.*	*S/O.*
o Bandejas de Papel				*S/O.*
□ Estándar: Una (1) unidad de 500 páginas o superior	*550 hojas.*	*550 hojas.*	*CUMPLE.*	
□ Debe Soportar como Opcional: Una (1) unidad de 480 páginas o superior, podría ser requerido en caso de necesidad.	*550 hojas.*	*550 hojas.*	*CUMPLE.*	*El modelo ofertado soporta hasta 50 hojas por bypass.*
□ Multitarea: Bandeja de 90 hojas o superior				*S/O.*
□ Alimentador Automático de Documentos: De 50 hojas o superior	*90 hojas.*	*50 hojas.*	*NO CUMPLE.*	*S/O.*
□ Puertos de Conectividad: 10/100/1000 Ethernet	*50 hojas.*	*100 hojas.*	*CUMPLE.*	*S/O.*
□ Impresión Directa desde puerto USB	*10/100/1000 Base-TX.*	*10/100/1000 Base-TX.*	*CUMPLE.*	*S/O.*
□ Lenguaje: PCL 5e/6, PostScript 3	*Si.*	*Si.*	*CUMPLE.*	*S/O.*
□ Escaneo directo a USB	*Si.*	*Si.*	*CUMPLE.*	
□ Formato de Archivo: TIFF, JPEG, PDF con compresión, PDF (con	*Si.*	*Si.*	*CUMPLE.*	

Lic. Nancy Ruiz D
Directora de Control Int
Comisión Bicameral de Presu

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupue

Abog. Ramón Duette Estech
Director General
Comisión Bicameral de Presupuest

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupue

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

OCR). Deber Soportar como opcional PDF (encriptado) para documentos confidenciales y Firma digital de archivo digital PDF.			*CUMPLE.*	*S/O.*
□ Especificaciones de seguridad	*Si.*	*Si.*		
□□Administración por ID Usuario			*CUMPLE.*	
□□Impresión Segura vía códigos de usuarios				
□□Impresión de Marcas de Agua				
□□Protección por Contraseña				*S/O.*
□□Restricción de la Función de Distribución Electrónica				
o Volumen de trabajo mensual: 48.000 copias o superior	*Si.*	*Si.*		
o Sistema de suministros de alto rendimiento, a modo de evitar sustituciones frecuentes, componente tóner de por lo menos 16.000 páginas y cilindro de por lo menos 30.000 páginas o superior, ambos por separado.	*48.000 copias.*	*No se visualiza.*	*CUMPLE.*	*No se realiza cotejo con el catálogo por falta de información.*
			NO CUMPLE.	*No se realiza cotejo con el catálogo por falta de información.*
	Tóner: 24.000 pág. Cilindro: no se visualiza.	*Tóner 24.000 impresiones. Cilindro: no se visualiza.*	*NO CUMPLE (cilindro)*	

Seguidamente en virtud al Art. 61º del Decreto 21.909/03 se selecciona la segunda oferta, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos del llamado.

OLISERVICE SRL.

12. Documentación formal. (continuación)

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentaciones Formales	OLISERVICE SRL.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
7	Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	CUMPLE
8	Catálogo	CUMPLE

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Montiel
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

13. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Conforme al Informe Técnico de la Dirección de Informática y Soporte Técnico, el Comité de Evaluación verifica que la empresa OLISERVICE cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

INFORME TÉCNICO	
CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS	**OLISERVICE SRL.**
Año de lanzamiento 2010 en adelante	2010
o Velocidad: 35 ppm o superior	36 ppm
o Tiempo de salida de la primera impresión: 5 segundos o inferior	3,6 seg.
o Impresión Bilateral o Duplex	Cumple
o Velocidad del Procesador: 530 MHz o superior	667 Mhz
o Disco Duro 60GB o superior	250GB
o Memoria RAM: 500 MB o superior.	2.048MB (2GB)
o Bandejas de Papel	
Estándar: Una (1) unidad de 500 páginas o superior	500 hojas
Debe Soportar como Opcional: Una (1) unidad de 480 páginas o superior, podría ser requerido en caso de necesidad.	500 hojas
Multitarea: Bandeja de 90 hojas o superior	150 hojas
Alimentador Automático de Documentos: De 50 hojas o superior	100 hojas
Puertos de Conectividad: 10/100/1000 Ethernet	Cumple
Impresión Directa desde puerto USB	Cumple
Lenguaje: PCL 5e/6, PostScript 3	Cumple
Escaneo directo a USB	Cumple
Formato de Archivo: TIFF, JPEG, PDF con compresión, PDF (con OCR). Deber Soportar como opcional PDF (encriptado) para documentos confidenciales y Firma digital de archivo digital PDF.	Cumple
Especificaciones de seguridad	
Administración por ID Usuario	Cumple
Impresión Segura vía códigos de usuarios	Cumple
Impresión de Marcas de Agua	Cumple
Protección por Contraseña	Cumple
Restricción de la Función de Distribución Electrónica	Cumple
o Volumen de trabajo mensual: 48.000 copias o superior	48.000 copias
o Sistema de suministros de alto rendimiento, a modo de evitar sustituciones frecuentes, componente tóner de por lo menos 16.000 páginas y cilindro de por lo menos 30.000 páginas o superior, ambos por separado.	Tóner 25.000 páginas. Cilindro 110.000 páginas. Ambos por separado

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

14. Análisis de Precios Referenciales. (Continuación)

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta en relación a los precios referenciales, cuya composición de precios fuera requerida al oferente, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por la firma OLISERVICE SRL en fecha 02/05/2018 y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

15. Capacidad Financiera: No Aplica

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Chade Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

16.Capacidad Técnica:

Nº	CAPACIDAD TÉCNICA	OLISERVICE SRL.
1	Autorización del Fabricante.	CUMPLE
2	Curriculum actualizado de los técnicos, cantidad mínima de dos (2), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento	CUMPLE

17. Experiencia:

Nº	EXPERIENCIA	OLISERVICE SRL.
1	Contratos, facturas y/o comprobantes legales de ventas por bienes provistos durante los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	CUMPLE

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma ***OLISERVICE SRL.***, cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Considerando la Resolución Nº 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para el ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, programa 09, P.A.C. Institucional Nº 341057:

Montos Mínimos y Máximos del Contrato para el ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO			
Ítem	***Descripción***	***Valor Mínimo del Contrato***	***Valor Máximo del Contrato***
1	***ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO***	*GS. 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil)*	*GS. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)*

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar, salvo mejor parecer, a la firma OLISERVICE SRL., con RUC Nº 80021141-3, por un monto mínimo de GS. 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de GS. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) incluyendo los gravámenes correspondientes. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las trece horas. ----------

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Cinda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duarte Estigarribia
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabiano Cerno Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica, a la firma a la firma OLISERVICE SRL., con RUC Nº 80021141-3, por un monto mínimo de GS. 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de GS. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) incluyendo los gravámenes correspondientes, **dentro del marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/2018 ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO** ----------

Máxima Autoridad
Senador de la Nación Fernando Lugo Méndez
Presidente